



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 011/2017

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º. AUTORIZAR a la Intendencia de Colonia a aceptar la donación modal del padrón N° 17.392 de la localidad catastral Balneario del Oeste, del departamento de Colonia, antes padrón N° 21.948 rural destinado a la creación de un espacio público para el esparcimiento y recreación.-----

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los tres días del mes de febrero de dos mil diecisiete.


Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria General.


Dr. Mario Colman Giriboni,
Presidente.



Antecedente: Expediente N° 295/2016



Exp N° 08/2015/11
S.G.Oficio N°53/017.-

Colonia, 14 de febrero de 2017.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia
Dr. Mario COLMAN

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°266/017 de fecha 14 de febrero de 2017, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 3 de febrero de 2017, por el que se acepta la donación modal del padrón N° 17.392 de la localidad catastral Balneario del Oeste, antes padrón N° 21.948 rural, destinado a la creación de un espacio público para el esparcimiento y recreación.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás Miembros muy atentamente.-



[Signature]
Dra. Esc. SORAYA BERTIN RICCA
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE COLONIA
22 FEB 2017
RECIBIDO EN LA FECHA
[Signature]